



COPIA AUTENTICADA

SERGIO HERNADES ALVÁN CABANILLAS  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL  
SENCICO

**SENCICO**  
**Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción**

**Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 169-2012-02.00**

Lima, 15 de octubre del 2012

**CONSIDERANDO:**

Que, SENCICO es un Organismo Público Descentralizado, que forma parte de la estructura orgánica básica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en su Ley de Organización y Funciones – Decreto Legislativo N° 147;

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA, se aprobó el Estatuto del SENCICO;

Que, dicho dispositivo establece en su artículo 32° que el Presidente Ejecutivo, es el representante de mayor jerarquía de la Institución y ejerce su representación legal; así también en el último párrafo del artículo 33°, referido a sus funciones y atribuciones, dispone que la enumeración que las mismas es enunciativa, mas no limitativa, y que el Presidente Ejecutivo está facultado para realizar todas las operaciones, actos jurídicos o contratos no contemplados en ese artículo y que a su juicio considere convenientes, con sujeción a lo normado en la Ley y en el presente Estatuto; así como delegar en el Gerente General, las funciones y atribuciones que juzgue convenientes.

Que, siendo ello así, resulta necesario delegar en el Gerente General del SENCICO, Ing. Hernando David Carpio Montoya, la suscripción del Convenio Específico derivado del Convenio Marco de Cooperación Institucional suscrito con la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**, a fin de dar mayor efectividad al desarrollo y ejecución de los compromisos contraídos;

De conformidad con lo dispuesto en el literal j) y último párrafo del artículo 33° del Estatuto de SENCICO, antes acotado;

Con las visaciones del Gerente General, de la Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas (e), del Jefe de la Oficina de Secretaría General (e), y de la Asesora Legal;



RESUELVE:

SERGIO HERNANDEZ ALVAREZ CABANILLAS  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL  
SENCICO

**ARTÍCULO ÚNICO.- DELEGAR** en el Gerente General, Ing. Hernando David Carpio Montoya, la suscripción del Convenio Especifico para la difusión y promoción del programa **EDUCANDO EN CONSTRUCCION**, derivado del Convenio Marco de Cooperación Institucional suscrito con la **MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR.**, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese

Ing. Luis Miguel Imaña Ramírez Alzamora  
Presidente Ejecutivo del SENCICO

